

BOLETÍN LEGAL

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

N° 206-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 19 de junio de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

- **DECRETO SUPREMO N° 120-2025-EF**

- **Objeto:**

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de la Reserva de Contingencia.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

- **Disposiciones más relevantes**

Se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 391 327 861,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGOS : Gobierno Nacional

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 109 836 190,00

2.3 Bienes y Servicios 72 802 000,00

2.4 Donaciones y Transferencias 3 355 101,00

2.5 Otros Gastos 468 509,00

GASTO DE CAPITAL

2.4 Donaciones y Transferencias 33 000 000,00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 171 866 061,00

=====

TOTAL EGRESOS 391 327 861,00

=====

BOLETÍN LEGAL EDICIÓN EXTRAORDINARIA

A LA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGO 009 : M. de Economía y Finanzas

UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD 5000415 : Administración del proceso presupuestario del Sector Público

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.0 Reserva de Contingencia 186 461 800,00

GASTO DE CAPITAL

2.0 Reserva de Contingencia 204 866 061,00

=====

TOTAL EGRESOS 391 327 861,00

=====

El detalle de los pliegos y los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo “Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios” que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2411474-2>.

BOLETÍN LEGAL

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

- **DECRETO SUPREMO N° 121-2025-EF**

- **Objeto:**

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos Gobiernos Regionales.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

- **Disposiciones más relevantes**

Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 2 095 060,00 (DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, a favor del Gobierno Regional de Ayacucho y del Gobierno Regional de Puno, para financiar la implementación de dos (02) Centros de Salud Mental Comunitaria en el distrito de Patibamba, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho y en el distrito de San Juan del Oro, provincia de Sandia, departamento de Puno, en el marco de lo dispuesto en el literal b) del artículo 33 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: En Soles

SECCION PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGO 011 : M. De Salud

UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración Central - MINSA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0131 : Control y Prevención en Salud Mental

PRODUCTO 3000699 : Población con problemas psicosociales que reciben atención oportuna y de calidad

ACTIVIDAD 5005189 : Tratamiento de Personas con Problemas Psicosociales

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 83 538,00

2.3 Bienes y Servicios 47 738,00

ACTIVIDAD 5006281 : Tratamiento ambulatorio de niños y niñas de 0 a 17 años con trastornos mentales y del comportamiento y/o problemas psicosociales propios de la infancia y la adolescencia

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 409 774,00

2.3 Bienes y Servicios 167 716,00

PRODUCTO 3000700 : Personas con trastornos afectivos y de ansiedad tratadas oportunamente

ACTIVIDAD 5005190 : Tratamiento ambulatorio de personas con trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 228 806,00

2.3 Bienes y Servicios 149 168,00

PRODUCTO 3000702 : Personas con trastornos y síndromes psicóticos tratadas oportunamente

ACTIVIDAD 5005195 : Tratamiento ambulatorio de personas con síndrome o trastorno psicótico

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 140 952,00

2.3 Bienes y Servicios 258 942,00

ACTIVIDAD 5005197 : Rehabilitación psicosocial de personas con síndrome o trastorno esquizofrénico

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 212 374,00

2.3 Bienes y Servicios 52 338,00

PRODUCTO 3000881 : Personas con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo del alcohol y tabaco tratada oportunamente

ACTIVIDAD 5006282 : Tratamiento ambulatorio de personas con trastorno del comportamiento debido al consumo de alcohol y tabaco

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 289 330,00

2.3 Bienes y Servicios 54 384,00

=====

TOTAL EGRESOS 2 095 060,00

=====

BOLETÍN LEGAL

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

A LA: En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Gobiernos Regionales

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0131 : Control y Prevención en Salud Mental

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

PRODUCTO 3000699 : Población con problemas psicosociales que reciben atención oportuna y de calidad

ACTIVIDAD 5005189 : Tratamiento de Personas con Problemas Psicosociales

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 131 276,00

ACTIVIDAD 5006281 : Tratamiento ambulatorio de niños y niñas de 0 a 17 años con trastornos mentales y del comportamiento y/o problemas psicosociales propios de la infancia y la adolescencia

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 577 490,00

PRODUCTO 3000700 : Personas con trastornos afectivos y de ansiedad tratadas oportunamente

ACTIVIDAD 5005190 : Tratamiento ambulatorio de personas con trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 377 974,00

PRODUCTO 3000702 : Personas con trastornos y síndromes psicóticos tratadas oportunamente

ACTIVIDAD 5005195 : Tratamiento ambulatorio de personas con síndrome o trastorno psicótico

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 399 894,00

ACTIVIDAD 5005197 : Rehabilitación psicosocial de personas con síndrome o trastorno esquizofrénico

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 264 712,00

PRODUCTO 3000881 : Personas con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo del alcohol y tabaco tratada oportunamente

ACTIVIDAD 5006282 : Tratamiento ambulatorio de personas con trastorno del comportamiento debido al consumo de alcohol y tabaco

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 343 714,00

=====

TOTAL EGRESOS 2 095 060,00

=====

El detalle de los montos y pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas a que se hace referencia en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo “Transferencia de partidas a favor de dos gobiernos regionales”, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2411474-3>.